



CIRCULAR No. 2

LICITACIÓN N° 5000004022

“ADQUISICIÓN DE CAÑERÍA PARA LOS PROYECTOS INTEGRIDAD CRUCE RÍO ANTAHUACANA Y VARIANTE CRUCE RÍO PARACTI”

A todas las empresas interesadas:

En atención a lo estipulado en la **Cláusula 4 ACLARACIONES Y ENMIENDAS AL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (DBC)** mediante la presente procedemos a aclarar lo siguiente:

De acuerdo a la publicación de la licitación 5000004022 “ADQUISICIÓN DE CAÑERÍA PARA LOS PROYECTOS INTEGRIDAD CRUCE RÍO ANTAHUACANA Y VARIANTE CRUCE RÍO PARACTI”, hacerle la siguiente consulta:

Consulta 1:

Según el DBC se indica que la adjudicación es por ítem:

26. Forma de Adjudicación	26.1 La adjudicación será por: c) Por ítems.
---------------------------	---

Sin embargo, en el Anexo E-1 de especificaciones técnicas, se indica que la adjudicación es por el total, por favor aclarar este punto.

12. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

Es responsabilidad del proveedor la garantía integral de los materiales, esto incluye que la entrega del producto mantenga las condiciones de la calidad de los materiales hasta el sitio de entrega final. El proveedor es responsable de tomar las medidas necesarias durante la fabricación, embalaje, transporte y almacenaje de los productos para evitar que se presenten daños.

La adjudicación se realizará por el total de los materiales especificados en las **Tablas N° 1.1 y 1.2**, indicadas en el numeral 6 del presente documento. Por lo cual se recomienda a los proveedores cumplir todas las especificaciones técnicas requeridas para cada uno de los ítems.

R.- Favor remitirse a la Enmienda 1.



Consulta 2:

¿Aplica el certificado de solvencia fiscal para la presentación de la licitación?

R.- Si aplica.

Siendo ésta toda la información, solicitamos a su empresa tomar debida nota de la presente Circular con el fin de que no tengan inconvenientes en la presentación de su oferta y posteriormente en la evaluación respectiva.

Santa Cruz, 15 de septiembre de 2023